Documentos.		Páginas.
104	Informe de la Seccion 5.ª de Estadística y contabilidad directiva , , , , , , , , , ,	180 y 181
105	Informe de la Seccion 6.ª de archivo, , , , , , , , , , , , , , , , , ,	181 y 182
106	Informe de la Seccion Liquidataria ,	182

I.—Adicion, leyes, decretos, circulares, acuerdos y determinaciones correspondientes al año quincuagésimo segundo.

107	Circular expedida por la Tesorería para que solo se continuaran haciendo á las clases pasivas las deducciones en los términos que se ha verificado en años anteriores.—Julio 1.º de 1876 , , ,	183
108	Disposicion circulada por la Tesorería para que en los Estados se pague, como en la Capital, medio sueldo ó pension, á los empleados y pensionistas federales.—Julio 28 de 1876 , , , , ,	183
109	Disposicion expedida por la Tesorería para que no se comprendan en la disposicion anterior los sueldos ó pensiones que no excedan de $ 30.—Agosto 3 de 1876 , , , , , , , , , , ,	183
110	Disposicion circulada por la misma, exceptuando del rebajo á los operarios de las casas de moneda.—Agosto 8 de 1876 ,	184
111	Disposicion circulada por la misma, exceptuando tambien á los telegrafistas el rebajo de medio sueldo. Agosto 8 de 1876 ,	184
112	Disposicion circulada por la misma, exceptuando del rebajo referido á los diputados.—Agosto 9 de 1876,	184
113	Disposicion circulada por la misma, exceptuando del rebajo de medio sueldo á los empleados de las Jefaturas de Hacienda, casas de moneda, correos, timbre y telégrafos.—Agosto 28 de 1876 , , ,	184
114	Disposicion circulada por la misma Tesorería para que en los sueldos y pensiones, cuya mitad no llegue á $ 25, se pague esta cantidad , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	184 y 185

Decretos de Enero á Junio de 1876, dispensando la contribucion federal de impuestos extraordinarios decretados en los Estados.

115	En 7 de Enero de 1876 se dispensó el 25 p% federal, sobre el impuesto decretado por el Estado de Sonora el 19 de Noviembre de 1875, ,	186
116	En 17 del citado Enero, se dispensó en Michoacan el 25 p% federal, sobre el impuesto decretado el 14 del mismo ,	186
117	En 29 de Enero del propio año, se dispensó en Durango el 25 p% federal, sobre el impuesto decretado el 14 de Diciembre de 1875 , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	186 y 187
118	En Febrero 17 de 1876, se dispensó en Chihuahua el 25 p% federal, sobre el impuesto decretado el 19 de Enero de 1876 ,	187
119	En 19 del mismo Febrero, se dispensó en Durango el 25 p% federal, sobre el impuesto decretado el 31 de Enero de 1876 ,	187
120	En Marzo 3 de 1876, se dispensó en Aguascalientes el 25 p% federal, sobre el impuesto decretado el 1.º del mismo ,	187
121	En 14 de Marzo citado, se dispensó en Tlaxcala el 25 p% federal, sobre el impuesto decretado el 7 del mismo ,	188
122	En la misma fecha, se dispensó en Puebla el 25 p% federal, sobre el impuesto decretado el 23 de Febrero de 1876 ,	188
123	En Abril 15 de 1876, se dispensó en México, Estado de, el 25 p% federal, sobre el impuesto decretado el 21 de Marzo de 1876 ,	188
124	En la propia fecha, se dispensó en Morelos el 25 p% federal, sobre el impuesto decretado el 9 del mismo ,	188 y 189
125	En Mayo 26 de 1876, se dispensó en Puebla el 25 p% federal, sobre el impuesto decretado el 22 del mismo, ,	189
126	En Junio 13 de 1876, se dispensó en San Luis Potosí el 25 p% federal, sobre el impuesto decretado el 30 de Mayo de 1876 ,	189
127	En 20 del mismo mes, se dispensó en México, Estado de, el 25 p% federal, sobre el impuesto decretado el 7 del mismo ,	189

I.—Adicion. Leyes, decretos, circulares, acuerdos y determinaciones correspondientes al año económico quincuagésimo segundo.

128	Decreto sobre el contrato celebrado por la Secretaría de Hacienda con la compañía arrendataria de la Casa de Moneda de San Luis Potosí.—Mayo 24 de 1856, , , , , , , , , , , , , , , ,	190
129	Decreto relativo al contrato de arrendamiento de las Casas de Moneda de Guanajuato y Zacatecas.—Mayo 27 de 1876, ,	190
	A estos documentos se adjuntan los contratos é inventarios relativos á las casas de moneda mencionadas y los correspondientes á las de México, Culiacan, Alamos y Hermosillo; estos últimos son anexos de los documentos números 12, 28 y 29 de esta Memoria , , , , , , , ,	190 á 249
129	(bis). Circular de la Tesorería insertando órden de la Secretaría de Guerra en que se faculta á Generales de Divisiones y Comandantes militares para agenciar fondos.—Marzo 30 de 1876, , ,	250

Documentos.		Páginas.
130	Circular de la misma oficina, en que se aclara la anterior acerca de los casos en que los jefes militares pueden hacer uso de la autorizacion para agenciar fondos , , , , , , , , , , , , ,	250
131	Orden de la Secretaría de Hacienda para que la aduana fronteriza de Camargo continúe como estaba establecida y designado su planta.—Agosto 8 de 1876, , , , , , , , , , , , , , ,	250
132	Factura de los certificados que expidió la Tesorería general á favor de los que enteraron cantidades por préstamo voluntario de 27 de Noviembre de 1876, , , , , , , , , , ,	251 y 252
133	Oficio de la Secretaría de Hacienda remitiendo á la Cámara de diputados el proyecto de presupuestos de ingresos y egresos para el ejercicio del año fiscal de 1877 á 1878.—Abril 16 de 1877.—	252 y 253
134	Oficio de la misma, remitiendo á la Cámara de diputados la iniciativa sobre derogacion de los derechos de exportacion de plata y oro en pasta y amonedado.—Abril 16 de 1877, , , , , ,	253
135	Oficio de la misma, remitiendo á la propia Cámara la iniciativa sobre reconocimiento, consolidacion, pago de réditos y amortizacion de capitales de la deuda interior.—Abril 16 de 1877, ,	253 á 256
136	Informe de los comisionados J. M. Herrera y Cuesta y Cristóbal Galicia, para extractar la cuenta del gobierno anterior, por el tiempo en que hizo uso de facultades extraordinarias, haciendo las observaciones oportunas.—Diciembre 10 de 1877, , , , , , , , , , , , , , ,	256 y 257
	El documento número 137 se acompaña en seguida entre los estados anexos á la Memoria.	
138	Oficio de remision de los estados de ingresos y egresos, correspondientes á los cinco primeros meses del año fiscal de 1876 á 1877, en que estuvo á cargo del Sr. Izaguirre la Tesorería general de la Federacion.—Diciembre 10 de 1877 , , , , , , , , , , , , , , , , ,	257 y 258
	Los documentos números 139 y 140 se acompañan en seguida entre los estados anexos á esta Memoria.	
141	Oficio con que el actual tesorero remite los estados de ingresos y egresos habidos en la oficina de su cargo durante los meses de Diciembre de 1876 á Junio de 1877.—Diciembre 10 de 1877 , ,	258
	El documento número 142, que lo forman los estados de ingresos y egresos que tuvo la Tesorería general, de Diciembre de 1876 á Junio de 1877, se acompaña en seguida entre los anexos de esta Memoria.	
143	Oficio de remision del estado general de la cuenta del ramo militar, llevada por la Comisaría Central desde 1º de Diciembre de 1876 á Junio de 1877, , , , , , , , , , , ,	258 y 259
144	Oficio de remision de la balanza general del libro mayor, por el movimiento que tuvo la Comisaría referida, durante la misma época.—Diciembre 10 de 1877 , , , , , , , , , , , ,	259
	Los documentos números 145 al 208, que están formados de las cuentas de la Comisaría, aduanas, jefaturas, timbre, administraciones de rentas, contribuciones, correos y casas de moneda se acompañan en seguida.	
209	Expediente relativo á la formacion y liquidacion de las cuentas del tesorero Manuel P. Izaguirre, por el año fiscal de 1875 á 1876, y de 1º de Julio á 30 de Noviembre de 1876, , , ,	259 á 295
210	Informe y cuenta formada por la Seccion 5ª de esta Secretaría, por el movimiento de caudales que tuvieron las oficinas federales durante el año fiscal de 1874 á 1875 , , , , , ,	295 á 301
211	Noticia pormenorizada de la entrada y salida de buques extranjeros, que hicieron el comercio con México, durante el año económico quincuagésimo segundo.	
212	Liquidacion de las indemnizaciones concedidas por la comision mixta en reclamaciones americanas.—Noviembre 23 de 1876.	
212	(Bis). Noticia de los créditos emanados de la revolucion de Tuxtepec, presentados á la Seccion liquidataria de la Secretaría de Hacienda.—Setiembre 12 de 1877.	
213	Liquidacion de las indemnizaciones concedidas por la Comision mixta, en reclamaciones mexicanas.—Noviembre 23 de 1876.	
214	Estado formado por la Seccion 5ª de la Secretaría de Hacienda, sobre valor y procedencia de los efectos libres de derechos, importados á la República durante el año fiscal de 1873 á 1874.	
215	Estado formado por la misma Seccion, manifestando el pormenor de los propios efectos, y especificando las aduanas de la República por las que se importaron.	
216	Resúmen general practicado por la Seccion 5ª, del valor de los efectos libres de derechos, importados durante igual año, designando su procedencia.	
217	Estado general de la exportacion de madera, habido en el año referido, con expresion de las aduanas por donde se verificó, puntos de destino, valor de la mercancía y derechos que causó.	
218	Estado que manifiesta el valor de los metales exportados en el año fiscal referido, expresándose los lugares á donde se remitieron.	
219	Estado que especifica las aduanas por donde se verificó la exportacion de los anteriores efectos.	
220	Estado que manifiesta la exportacion de efectos nacionales, con exclusion de madera y metales, especificándose las naciones para donde fueron remitidos	
221	Noticia que manifiesta el valor del oro y plata acuñados en las casas de moneda de la República durante los años de 1869 á 1876, así como las exportaciones en pasta de ambos metales, hechas desde el 24 de Diciembre de 1871 en que se permitió ese tráfico hasta 1876.	
222	Iniciativa dirigida á la Cámara de diputados por el Señor Secretario Landero para la supresion de alcabalas.	
223	Estado formado por la Tesorería general sobre el producto de las contribuciones extraordinarias de Marzo, Julio y Diciembre de 1876.	

Párrafos. Páginas

335 El documento 221, da á conocer que $146.381,969 73, importaron el oro y plata acuñados en las casas de moneda desde 1869 á 1876, y los metales exportados ascendieron á $8.966,482 23, 97 y 98

Parte XV.—Conclusion.

336 Lo expuesto hasta aquí demuestra cuál fué la verdadera situacion de la hacienda en el año fiscal anterior, ... 98

337 El Ejecutivo manifiesta que la administracion de Hacienda ha entrado en el buen órden de los demás ramos del servicio, ... 98

338 El Ejecutivo cree seguir atendiendo con la regularidad posible los gastos públicos, proponiéndose no celebrar contratos ruinosos, recurrir á nuevos impuestos, é introducirá reformas arancelarias, en los efectos de mayor necesidad para favorecer el consumo, ... 98

339 Se espera á este fin la cooperacion del Congreso, ya resolviendo las cuestiones hacendarias pendientes en el sentido propuesto, ó las que crea más conveniente, ... 98

340 Las medidas hacendarias que decrete el Congreso regenerarán á la nacion, facilitándole la explotacion de sus elementos de riqueza y comercio, ... 98 y 99

341 El Congreso que logre establecer los fundamentos de la prosperidad y regeneracion comercial en el país, le hará un servicio positivo 99

México, Diciembre 10 de 1877

1551